

 <b>METROVIVIENDA</b> Empresa Industrial y Comercial del Municipio San José de Cúcuta	<b>EVALUACION DE PROPUESTAS</b>		
	FAS-012	00	1 de 3
	<b>Código</b>	<b>Versión</b>	<b>Páginas</b>
Técnico en Contratación <b>Realizó</b>	Dirección Jurídica <b>Revisó</b>	Gerente <b>Aprobó</b>	

**INVITACIÓN PÚBLICA No. MTC-ADM-001-02-13  
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE METROVIVIENDA, QUE SEAN AUTORIZADOS PARA DESPLAZARSE A OTRAS CIUDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD.

**EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS  
HABILITANTES**

**FECHA** : Febrero 06 de 2013  
**LUGAR** : Av. 1E No. 13-35 Barrio Caobos – Metrovivienda Cúcuta  
**COMITÉ EVALUADOR** : Mónica Vásquez Correa - Luis Carlos Cadavid Mendoza

**OBJETO:** Evaluación Técnica y Requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas para la selección del contratista por la modalidad de selección de mínima cuantía invitación pública **MTC-ADM-001-02-13**, para la adquisición tiquetes aéreos para los funcionarios de Metrovivienda Cúcuta que sean autorizados para desplazarse a otras ciudades en cumplimiento de las funciones propias de la entidad.

Dentro del proceso de selección contractual por la modalidad de mínima cuantía adelantada la invitación pública No. **MTC-ADM-001-02-13** y una vez cumplido el término para la entrega de las propuestas, de conformidad con el acta de recepción de ofertas el día 05/02/2013, se presentaron las siguientes propuestas:

Nº	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	<b>Cooperativa Multiactiva Coeducar – Agencia de Viajes y Turismo Munditur</b>	\$ 9.000.000,00
2	<b>Agencia de Viajes Planet Tours</b>	\$9.000.000,00

Conforme a lo estipulado en el Decreto No. 734 de 2012, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y se encuentre habilitado para ofertar.

1. EVALUACIÓN ECONOMICA:

Para la evaluación de la propuesta económica se tiene en cuenta que está no puede superar el presupuesto oficial del presente proceso contractual el cual es la suma de: determinado en: NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000,00).

Se tiene, que el **PROPONENTE Cooperativa Multiactiva Coeducar – Agencia de Viajes y Turismo Munditur**, identificado con el Nit. 807.002.272-3, presentó propuesta económica: por valor de: NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000,00) y aporta listado de tarifas a diferentes destinos.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo determinado en el artículo No. 734 de 2012, se procede a verificar los requisitos habilitantes, de la propuesta que presenta el proponente: **Cooperativa Multiactiva**

*M*

 Empresa Industrial y Comercial del Municipio San José de Cúcuta	<b>EVALUACION DE PROPUESTAS</b>		
	FAS-012	00	2 de 3
	<b>Código</b>	<b>Versión</b>	<b>Páginas</b>
	<b>Técnico en Contratación Realizó</b>	<b>Dirección Jurídica Revisó</b>	<b>Gerente Aprobó</b>

**Cooeducar – Agencia de Viajes y Turismo Munditur**, por un valor: NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000,00):

Por lo anterior la empresa **Cooperativa Multiactiva Cooeducar – Agencia de Viajes y Turismo Munditur**, se encuentra **HABILITADO** para efectos de la presente contratación.

### 1. REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta que se ha agotadas las etapas previas a la evaluación de propuestas en el proceso de selección de mínima cuantía, como lo dispone la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto No. 734 de 2012, ley 1474 de 2011, y demás normas reglamentarias, y que se han observado los principios de transparencia, objetividad y economía en el presente proceso contractual, por lo cual se debe continuar con la fase de evaluación, respetando los términos y criterios legales establecidos en el pliego de condiciones.

Que dentro del proceso de selección se ha garantizado la igualdad de condiciones para que se presenten todos los interesados posibles, obteniéndose la participación de dos (02) proponentes, a quienes se les evaluará la propuesta teniendo en cuenta lo consignado en la Ley y en la Invitación Pública Proceso de Selección Mínima Cuantía.

Por lo tanto se procede teniendo en cuenta los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 0734 de 2012, a realizar la verificación de los documentos habilitantes y la evaluación de la propuesta presentada en esta convocatoria así:

REQUISITO	SI	No
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	X	
Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (persona natural y/o persona jurídica).	X	
Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural y/o persona jurídica y representante legal).	X	
Antecedentes policía Judicial	X	
Registro Único Tributario (RUT)	X	
Formato de Hoja de Vida de la Función Pública persona natural o jurídica según el caso. (Se podrá descargar en la página web: <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> )	X	
Formato Declaración de Bienes y Rentas para persona natural o jurídica según sea el caso. (Se podrá descargar en la página web: <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> )	X	
Certificación de afiliación a salud, pensión y riesgos por parte del contratista.	X	
Propuesta económica	X	
Carta de Información de consorcios o Uniones Temporales.		X
Certificación de existencia y Representación legal si es persona jurídica	X	

 Empresa Industrial y Comercial del Municipio San José de Cúcuta	<b>EVALUACION DE PROPUESTAS</b>		
	FAS-012	00	3 de 3
	<b>Código</b>	<b>Versión</b>	<b>Páginas</b>
Técnico en Contratación <b>Realizó</b>	Dirección Jurídica <b>Revisó</b>	Gerente <b>Aprobó</b>	

Certificación reciente de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) ò de afiliación reciente ò del último recibo de pago, en la cual se demuestre su vinculación como cotizante.	X	
--	---	--

### CONCLUSIÓN

Surtido lo anterior, en calidad de Evaluadores, en el proceso de Selección Mínima Cuantía No. **MTC-ADM-001-02-13**, se recomienda publicar el informe de evaluación y así mismo, de darse el caso que durante su término de publicación no se obtengan observaciones sobre su contenido, adjudicar el contrato producto de este proceso, al oferente **Cooperativa Multiactiva Coeducar – Agencia de Viajes y Turismo Munditur**, identificado con el Nit. 807.002.272-3 por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, tal y como consta en el informe de evaluación ya que su propuesta se encuentra dentro de las condiciones del mercado, satisface las necesidades de la entidad y cumple con todos los documentos habilitantes exigidos por parte de Metrovivienda Cúcuta.

Verificados los requisitos habilitantes para la presentación de ofertas en el presente proceso contractual, se pudo determinar que la propuesta se encuentran conforme a lo solicitado por la Entidad y se ajusta al presupuesto oficial, conforme a lo establecido en los factores de selección de la convocatoria pública.

En consecuencia el comité evaluador recomienda la adjudicación a la oferta presentada por Proponente **Cooperativa Multiactiva Coeducar – Agencia de Viajes y Turismo Munditur**, por la suma de: NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000,00), la cual cumple con lo solicitado en la invitación pública, es conveniente y favorable la propuesta Económica siendo única oferta presentada, está conforme y ajustada al valor del presupuesto oficial dispuesto por parte de Metrovivienda Cúcuta, la cual se encuentra dentro de las condiciones del mercado y satisface las necesidades de la entidad y aporta listado de tarifas a diferentes destinos.

Atentamente,



MONICA VASQUEZ CORREA  
Directora Jurídica



LUIS CARLOS CADAVID MENDOZA.  
Técnico Contratación